



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil quinientos ochenta y cuatro</u>
Folio .....

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019

**1584**

**ES COPIA**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE:0005148/2017

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 811/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se llama a **Concurso Cerrado Interno** para cubrir un cargo vacante en **Categoría 7 (SIETE)** del **Agrupamiento B - Técnico, Tramo Inicial del Escalafón** aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir tareas de **Operador Técnico Estudio Radiodifusión** de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la UNSE.

Que, por la particularidad del llamado a concurso, la Comisión de Paritaria Particular No Docente, se abocó a establecer pautas de evaluación de los posibles postulantes.

Que por Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13 de Febrero de 2019, dicha Comisión acordó que: "Para cubrir los cargos vacantes Categoría 7, sólo podrán participar los agentes que revisten carácter de contratados bajo cualquier modalidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero".

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 811/2019 por la que se llama a **Concurso Cerrado Interno** para cubrir un cargo vacante en **Categoría 7 (SIETE)** del **Agrupamiento B - Técnico, Tramo Inicial del Escalafón** aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir tareas de **Operador Técnico Estudio Radiodifusión** de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la UNSE, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.

**Artículo 2°.-** Hágase saber, dese copia. Notifíquese. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil Quinientos ochenta y cinco.

Folio .....

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero "2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019

**1585**

**ES COPIA**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005148/2017

**VISTO:**

La vacante No Docente en Categoría 7 del Agrupamiento B - Técnico existente en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado producida por promoción, por concurso, del señor Walter SAAVEDRA; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de cubrir la vacante oportunamente producida por el señor Walter SAAVEDRA, quien promocionó a Categoría 6 del Agrupamiento Técnico-Profesional para desempeñar sus funciones en la Dirección de Comunicaciones y Medios Audiovisuales del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y, de acuerdo a la situación planteada por la Subsecretaría de Comunicaciones, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Criterios para llamados a Concursos Categorías 7 para Cargo de Operador Técnico Estudio Radiodifusión de la Subsecretaría de Comunicaciones, Categoría 7, Agrupamiento B - Técnico, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 27/06/2019, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

2.-

**1585**

**ES COPIA**

Resolución n°: **1585**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005148/2017

///...

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO B - TÉCNICO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Operador Técnico Estudio Radiodifusión** de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Designar a la señora **Lic. Gabriela MOYANO**, al señor **Damián PALAVECINO** y al señor **Luis HERRERA** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **Ing. Edgar Oscar PALMA**, al señor **René MONTROYA** y a la señorita **Lic. Soledad ROMÁN**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el período comprendido entre el **01 (UNO) de Octubre de 2019** y el **22 (VEINTIDOS) de Octubre de 2019**, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4º.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **23 (VEINTITRES) de Octubre de 2019** y el **29 (VEINTINUEVE) de Octubre de 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y **3 (tres) juegos de Curriculum Vitae**, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de **08:00 a 12:00 horas**.

**Artículo 5º.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el **50% (cincuenta por ciento)** del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposi ...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°: **1585**  
 CUDAP: EXPE-MGE: 0005148/2017

**ES COPIA**

///...ción o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES  
 ARRIAZU de SANMARCO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil Quinientos Ochenta y Cinco

Folio: .....

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero "2019 – Año de la Exportación"

Resolución n°: **1585**

**ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005148/2017

## **A N E X O**

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:**

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL  
AGRUPAMIENTO B - TÉCNICO - TRAMO INICIAL  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

### **DEPENDENCIA**

RECTORADO

### **LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES**

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES, SEDE CENTRAL, AV. BELGRANO (S)  
1912.

### **HORARIO**

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE: 07:00 A 14:00 Y  
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVENTUALES.

### **MECANISMO DEL CONCURSO**

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

### **CONDICIONES GENERALES**

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 7 (SIETE) del Agrupamiento B - Técnico del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

2.-

**1585**

**ES COPIA**

Resolución n°: **1585**  
 CUDAP: EXPE-MGE: 0005148/2017

///...

### MISIÓN

Debe estar preparado para afrontar todos los trabajos de electroacústica, de informática de sonido, de edición, de digitalización de sonido, etc., para dar respuesta al constante desafío de la revolución tecnológica. Es el encargado de la transmisión, por aire, y vía streaming de internet, de la programación de la radio. Es responsable por el uso de materiales, equipos y herramientas (equipos de radio, consolas, computadoras personales, micrófonos, transmisor, teléfono, entre otros) haciéndose cargo del mantenimiento de los mismos.

### FUNCIONES

- ◆ Puesta al aire y vía streaming de internet, de la programación de Radio Universidad.
- ◆ Edición de las entrevistas del día y carga en los repositorios digitales de contenidos.
- ◆ Trabajar en la selección musical, de manera coherente con los contenidos de los programas, articulando con los productores y periodistas.
- ◆ Operación de estudios de grabación y sonorización acústica en los medios de comunicación de la UNSE.
- ◆ Ser capaz de afrontar todos los trabajos de electroacústica, de informática de sonido, de edición, de digitalización de sonido, etc..
- ◆ Realizar el mantenimiento de materiales, equipos y herramientas (equipos de radio, consolas, computadoras personales, micrófonos, transmisor, teléfono, entre otros).
- ◆ Instalar y operar equipos de radiodifusión.
- ◆ Brindar apoyo técnico en el área de su competencia.
- ◆ Realizar las pautas de grabación en audio, edición y post-producción.
- ◆ Cumplir con los lineamientos pautados para la producción de programas.
- ◆ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ◆ Mantener en orden el equipo y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ◆ Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- ◆ Realizar el traslado, instalación y montaje del equipo y accesorio inherentes a su área de adscripción, para la preparación y desarrollo de grabaciones pautadas.

### CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- ◆ Poseer título de nivel Secundario.
- ◆ Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área de operación técnica de equipos radiofónicos.
- ◆ Ser proactivo, capaz de trabajar en grupo y desarrollar tareas interáreas concibiendo al espacio de trabajo como un entramado de medios en sinergia constante, que se retroalimenta de cada uno de sus productos.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

**1585**

Resolución n°: **1585**  
 CUDAP: EXPE-MGE: 0005148/2017

**ES COPIA**

///...

- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ◆ Conocimientos en la operación de equipos radiofónicos y software específico de edición.
- ◆ Poseer conocimientos para el mantenimiento de equipos radiofónicos.
- ◆ Ser capaz de realizar instalaciones temporales sencillas.
- ◆ Habilidad para realizar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- ◆ Poseer disponibilidad horaria para adaptarse a las necesidades de la emisora.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES  
 ARRIAZU de SANMARCO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO